

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

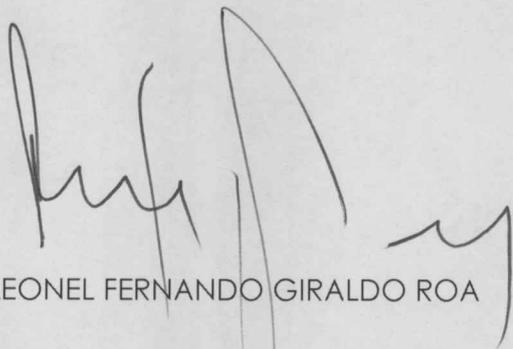
Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220170044200.
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: GILBERTO PARRA SALAZAR.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada mediante comunicación a su poderdante, por lo que el despacho ADMITE la renuncia presentada por el Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO, quien funge como apoderado de la parte demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ